

18820
90290.

Quito, 28 de junio del 2.001

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

David
29 JUN. 2001

17h

dues
5-07-2001

De mis consideraciones:

DR. MARCELO REYES ALVAREZ, en mi calidad de Abogado de la Compañía AGENCIA DE VIAJES MANZANATRAVEL C. LTDA., expediente No. ~~22499~~, ante Usted respetuosamente comparezco y digo:

Que adjunto a la presente, se servirá encontrar la cuarta copia certificada e inscrita de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía AGENCIA DE VIAJES MANZANATRAVEL C. LTDA., celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de mayo del año en curso, con lo cual el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

CARLOS ALBERTO VARGAS poseedor de 400 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Por la favorable atención que se digne dar a la preente, le reitero mis agradecimientos.

Atentamente,


Dr. Marcelo Reyes Alvarez.
Matricula No. 921.-C.A.Q.-

Revisado y actualizado

5-07-2001

DM

RECIBIDO

29 JUN 01 09 230

COPIA
C. PAF



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

ESCRITURA NUMERO

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA
AGENCIA DE VIAJES MANZANATRAVEL CIA. LTDA.

OTORGADA POR:
SANTIAGO PAZ Y MIÑO VELA
ANA LUCIA PAZ Y MIÑO VELA
SANDRA TAPIA ALARCON

A FAVOR DE:
CARLOS ALBERTO VARGAS

CUANTIA: US\$ 304,00

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes, diez (10) de abril del dos mil uno, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen los señores: Santiago Paz y Miño Vela, Ana Lucía Paz y Miño Vela y su cónyuge economista Hugo Reyes Alvarez, y, Sandra Tapia Alarcón y su cónyuge doctor Marcelo Reyes Alvarez, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, el señor Carlos Alberto Vargas, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO: todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatorina, domiciliados en Quito, legalmente capaces, de estado civil casados, excepto el señor Santiago Paz y Miño Vela que es de estado civil soltero; a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

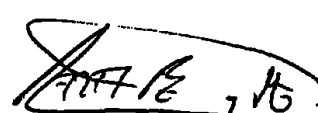
de Cesión de Participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores: Santiago Paz y Miño Vela, Ana Lucía Paz y Miño Vela y su cónyuge economista Hugo Reyes Alvarez; y, Sandra Tapia Alarcón y su cónyuge doctor Marcelo Reyes Alvarez, a quienes en adelante se les denominará los Cedentes; y, por otra parte, el señor Carlos Alberto Vargas, a quien en adelante se denominará el Cesionario; los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Santiago Paz y Miño Vela que es de estado civil soltero, los comparecientes son capaces para contratar, por sus propios derechos libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Quito, doctor Nelson Prado, se efectuó la constitución de la compañía de responsabilidad limitada AGENCIA DE VIAJES MANZANATRAVEL C. LTDA., con fecha veinte y ocho de noviembre del dos mil, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 400,00); inscrita en el Registro Mercantil con fecha diez de enero del dos mil uno.- **TERCERA:** La Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES MANZANATRAVEL C. LTDA., celebrada el día diecinueve de marzo del dos mil uno, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de los señores Santiago Paz y Miño Vela, Ana Lucía Paz y Miño Vela y Sandra Tapia Alarcón a favor del señor Carlos Alberto Vargas, de la siguiente manera: El señor Santiago Paz y Miño Vela cede y transfiere la totalidad de sus participaciones, es decir ciento doce (112), de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Carlos Alberto Vargas.- La señora Ana Lucía Paz y Miño Vela cede y transfiere la totalidad de sus participaciones, es decir noventa y seis (96), de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Carlos Alberto Vargas.- La señora Sandra Tapia Alarcón cede y transfiere la totalidad de sus participaciones, es decir noventa y seis (96), de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Carlos Alberto Vargas.- Los cedentes reciben el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada una de las participaciones que por este instrumento se transfieren; además en la



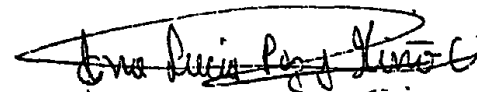
NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

misma Junta, renuncian al derecho de preferencia que les asiste.-

CUARTA.- Se acompaña a la presente minuta y forma parte integrante de la misma, la copia certificada del acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el diecinueve de marzo del dos mil uno.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- (firmado) Doctor Leonardo Alvarado P., Abogado con Matrícula número seis mil doscientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Quito."- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Sr. SANTIAGO PAZ Y MIÑO VELA

C.C. 170907470-0


Sra. ANA LUCIA PAZ Y MIÑO VELA

C.C. 170811245-1


Sr. HUGO REYES ALVAREZ

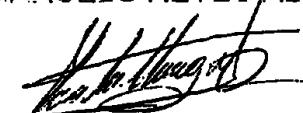
C.C. 170656294-7.


Sra. SANDRA TAPIA ALARCON

C.C. 170876940-9


Sr. MARCELO REYES ALVAREZ

C.C. 170798157-5


Sr. CARLOS ALBERTO VARGAS

C.C. 170807435-4

EL NOTARIO

S. Valdivieso



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES MANZANATRAVEL C. LTDA.

En Quito, a los diez y nueve días del mes de marzo del 2.001, siendo las diez y nueve horas, en el domicilio de la empresa ubicado en la calle General Enríquez y Rodrigo de Chávez, esquina, local No. 2, de esta ciudad de Quito, se realiza la presente Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES MANZANATRAVEL C. LTDA., con la asistencia de los señores Socios: Sra. Ana Lucía Paz y Miño Vela, Sra. Sandra Tapia Alarcón, Sr. Carlos Alberto Vargas, y Sr. Santiago Paz y Miño Vela, poseedores de noventa y seis participaciones cada uno, a excepción del Sr. Santiago Paz y Miño Vela, poseedor de ciento doce participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Por encontrarse el cien por ciento del capital suscrito de la Compañía, por unanimidad los Señores Socios manifiestan su aceptación para la realización de la presente Junta General.

Toma la palabra el Presidente de la Junta Sr. Carlos Alberto Vargas y solicita que por parte de la Secretaría se de lectura al orden del día.

1.- Cesión de participaciones.

Los Socios unánimemente aprueban el orden del día.

Toma la palabra los socios Sra. Ana Lucía Paz y Miño Vela, Sra. Sandra Tapia Alarcón y Sr. Santiago Paz y Miño Vela y exponen a la Junta que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones que poseen en la Empresa, en su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, poniendo a consideración de los Socios, los cuales harán valer el derecho de preferencia que les asiste.

Toma la palabra el Sr. Carlos Alberto Vargas y acogiéndose al derecho de preferencia que le asiste, comunica su deseo de adquirir en su totalidad las participaciones que ofertan.

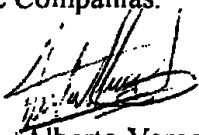
Toma la palabra los Socios de la Compañía y comunica a la Junta que renuncian al derecho de preferencia.

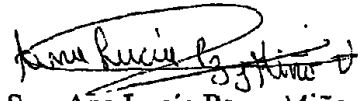
Los Socios luego de deliberar por algunos minutos, aceptan que se realice la cesión de participaciones a favor del Sr. Carlos Alberto Vargas, por lo que la el cuadro de integración de capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

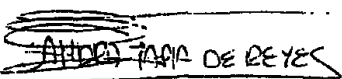
CARLOS ALBERTO VARGAS, poseedor de 400 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

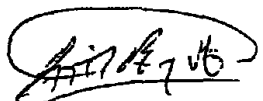
Al no existir ningún otro asunto que tratar en la presente Junta, los Socios por unanimidad aprueban misma, autorizando al Gerente General de la Compañía el legalizar la presente Cesión de Participaciones.

El Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para que por Secretaría se redacte la presente Acta, la misma que al ser concluida siendo las veinte horas es firmada por todos los socios en unidad de acto de conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías.


Sr. Carlos Alberto Vargas.
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Sra. Ana Lucía Paz y Miño
SECRETARIA DE LA JUNTA


Sra. Sandra Tapia Alarcón.
SOCIA


Sr. Santiago Paz y Miño.
SOCIO



IDENTIFICACION

ESTADO: **QUITO** PRO: **QUITO**

NOMBRE Y APELLIDOS: **WACHID-SION TAPIA**

FECHA DE NACIMIENTO: **19/05/79**

Nº CEDULA: **170207**

[Firma]

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170876940-9**

TAPIA ALARCON SANDRA ELIZABETH

NOMBRES Y APELLIDOS: **27 JULIO 1.966**

FECHA DE NACIMIENTO: **PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS**

LUGAR DE NACIMIENTO: **51 265 19929**

REG. CIVIL: **PICHINCHA/QUITO**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **GONZALEZ SUAREZ 66**

[Firma]

[Firma]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0181-209 **170876940-9**

TAPIA ALARCON SANDRA ELIZABETH

PICHINCHA **QUITO**

SANTA PRISCA

[Firma]

IDENTIFICACION

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

FECHA DE NACIMIENTO: **19/05/79**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

PROFESION: **TIPO COM. INFERIOR**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **WACHID-SION TAPIA**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **WACHID-SION TAPIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 19/05/79**

FECHA DE CADUCIDAD: **19/05/2000**

FORMA No. **5490277**

[Firma]

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170807435-4**

VARGAS CARLOS ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS: **10 MARCO 1964**

FECHA DE NACIMIENTO: **PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **016-1 0380 12703**

REG. CIVIL: **PICHINCHA/QUITO**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **GONZALEZ SUAREZ 1964**

[Firma]

[Firma]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0193-175 **170807435-4**

VARGAS CARLOS ALBERTO

PICHINCHA **QUITO**

SANTA PRISCA

[Firma]

ECUATORIANA***** V4443V3442
 CASADO: HUGO RODRIGO REYES ALVAREZ
 SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDIT.
 GONZALO PAZ Y MINO
 MARIA VELA
 QUITO 11/03/2010
 1705/2012

0562562



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170811245-1

PAZ Y MINO VELA ANA LUCIA DE LOS COLORES

20 JUNIO 1964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

010- 0310 04785

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964



Lucia de los Colores
 FIRMA DEL CEDULADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2009

TEE

0326-080

170811245-1

PAZ Y MINO VELA ANA LUCIA DE

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CECULA DE CIUDADANIA No. 170907470-0
 PAZ Y MINO VELA SANTIAGO MANUEL
 1.972
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 06 299 0458
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 72

ECUATORIANA***** V333311222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 GONZALO RUBEN PAZ Y MINO
 LOURDES VELA
 QUITO 8/05/58
 08/05/2010
 1178788



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2009

TEE

0326-083

170907470-0

PAZ Y MINO VELA SANTIAGO MANU

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170656294-7

REYES ALVAREZ HUGO RODRIGO

18 DICIEMBRE 1960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 001-1 0308 00614

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1961



ECUATORIANA*****

V4433V2222

CASADO

ANA LUCIA DE LOS RIOS BAZ Y MINO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

ECONOMISTA

HUGO REYES

PROF. OCUP.

REYNOLDE Y APELLIDO DEL PADRE

OLGA ALVAREZ

REYNOLDE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

FECHA DE EMISION

11/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170876940--

TAPIA ALARCON SANDRA ELIZABETH

27 JULIO 1.966

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO 51 265 199

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 66

SANDRA TAPIA DE REYES

ECUATORIANA E334312242

CASADO MARCELO IVAN REYES ALVAREZ

SUPERIOR EMPLEADO

JORGE WASHINGTON TAPIA

JULIA ALECIA ALARCON

QUITO 17709/97

17709/2009

0947211

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170798157-3

ALVAREZ MARCELO IVAN

27 JULIO 1.965

QUITO/CONZALEZ SUAREZ

02 1 149 0109

QUITO

CONZALEZ SUAREZ 65

ECUATORIANA

CASADO SANDRA ELIZABETH TAPIA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RUCO REYES

TERESA CECILIA ALVAREZ

QUITO 23-01-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

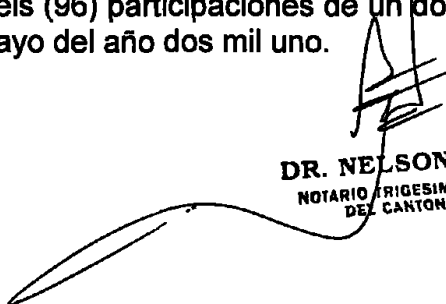
444082

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero ésta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente - sellada y firmada en Quito, a diez de Mayo del dos mil uno.--



S. Valeri
Dr. Sebastián Voldieros
NOTARIO VIGESIMO CUARTA
QUITO

Razón: Al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía AGENCIA DE VIAJES MANZANATRAVEL Compañía Limitada **tomé nota** que la cesión de participaciones que antecede y realizada, el diez de abril del dos mil uno, mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto, doctor Sebastián Valdivieso Cueva: los señores (1) Santiago Paz y Miño Vela, (2) Ana Lucia Paz y Miño Vela y (3) Sandra Tapia Alarcón ceden y transfieren a favor del señor Carlos Alberto Vargas la totalidad de las participaciones que tienen en la Compañía Agencia de Viajes MANZANATRAVEL CIA LTDA y de conformidad con el siguiente detalle: el primero cede ciento doce (112), la segunda noventa y seis (96) y la tercera noventa y seis (96) participaciones de un dólar cada una.- Quito, veintiocho de mayo del año dos mil uno.



DR. NELSON PRADO
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 77 del REGISTRO MERCANTIL diez de Enero del dos mil uno, a fs.70 vta, Tomo 132, correspondiente a la Constitución de la compañía "AGENCIA DE VIAJES MANZANATRAVEL CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, a veintinueve de Mayo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ng

